

Setenta fanegas de tierra podria mantener
 ocho ochocientos de ganado lanar o Cabrio
 buca la treinta fanegas de tierra se ven
 a poder sembrar y la otra treinta bar-
 bechada, quedando el diez fanegas de tierra
 cinco para cada año en esta contedad podria
 mantener por algun tiempo de tierra y para
 el lanar, y la ocho ochocientos de Cabrio
 o lanar, y lo mismo se debe entender con
 los que mantengan de otra parte de la
 y quedaran convenientemente y poribili-
 tado de mantener ganado vino es los que
 tubieran de orientar otras fanegas de tierra;
 a cui no conveniente de curiendo esta cu-
 acion bastaran las cinquenta para aco-
 rralar el ganado en rucava, no por que pueda
 aber bastante para la manutencion de cho
 ganado sin aprovechar los pastos de la vez.
 si por que tienen entredas y validas para
 su corral, y con de algun tiempo mantener
 el ganado, cinco aya de ser siempre acorta
 de tierra con cui prudente regularion
 quedan remediar los danos y prohibir
 los labradores ayn de memoria quantia, Tenla
 a ptitud de acorralar los ganados en sus
 Casas, pues el coito numero de fanegas aque.
 esta ciudad limits el permiso de acorralar
 en sus Casas de ganados siendo con la aplia-
 zion de curar o asexar travilita a todos
 los que tubieren un par de mulas en su
 cortina labranzia, pues no pueden en
 otro modo mantenerlos por lo que se ha rre-

WITEN
 DE
 1581

